

Decálogo





DECÁLOGO
Derechos humanos, paridad, atención de la VPCMGRG y formación ciudadana

1. Difundir y promover la implementación de los protocolos para prevenir, atender, erradicar y sancionar la VPCMGRG.
2. Promover la creación de comisiones de vigilancia de la paridad de género en los órganos competentes y/o organizaciones de la sociedad civil.
3. Realizar Foros para sensibilizar, reeducar, revalorar y analizar la paridad de género, en las comunidades de la entidad.
4. Generar alianzas entre las organizaciones de la sociedad civil e instituciones, para implementar estrategias y políticas -desde un enfoque humanista- para la aplicación del marco normativo que favorezca el liderazgo y participación política de las mujeres, particularmente en condición de vulnerabilidad.
5. Organizar grupos de mujeres para capacitarse sobre liderazgo y empoderamiento político de las mujeres, ejercicio de los derechos políticos-electorales; y ser replicadoras de los mismos.
6. Promover el respeto de los derechos partidarios de las mujeres al interior de los partidos y ante las autoridades jurisdiccionales, locales y federales; así como dar a conocer los mecanismos procedimentales para la asignación de candidaturas.
7. Realizar consultas para la implementación de medidas de igualación y acciones afirmativas para la participación de las mujeres.
8. Implementar talleres para la niñez y juventudes sobre formación ciudadanía, liderazgo, participación y empoderamiento femenino.



DECÁLOGO
Derechos humanos, paridad, atención de la VPCMRG y formación ciudadana

9. Crear un grupo interdisciplinario e interinstitucional para implementar acciones que permitan identificar las necesidades de las mujeres y desarrollar proyectos de atención.

10. Impulsar acciones y mecanismos enfocadas en las mujeres que se encuentran en estado de vulnerabilidad que permita impulsar el liderazgo y empoderamiento de las mujeres.